CERTIFICADO DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA Y DE VERIFICACION DE SOPORTES DE HOJA DE VIDA

1. OBJETO DE LA CONTRATACION	
Objeto de la Contratación	**"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA EL MUNICIPIO DE LA CALERA – VIGENCIA 2026"**

2. REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	
Requisitos de experiencia	presentar un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto o alcance esté relacionado con instalación, montaje, mantenimiento o desmontaje de sistemas de iluminación ornamental, navideña o similar.
Requisitos de formación académica	N/A
Requisitos adicionales	N/A

3. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE:				
Nombre	EMPRESA PUBLICA DE MADRID		**Identificación**	NIT. 901.255.451-1
Representante Legal	JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO		**Identificación**	C.C. 80.015.471
Profesión / Ocupación	N/A			
Estudios				
Estudio	**Fecha**	**Institución**	**Título obtenido**	
BACHILLER	N/A	N/A	N/A	
TECNICO	N/A	N/A	N/A	
Experiencia				
Entidad	**Fecha**	**Tiempo de Experiencia**	**Descripción breve de la actividad**	
Alcaldía Municipal De Madrid	29/10/2021 Al 28/12/2021	Tres meses	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR PROYECTOS DE APOYO LOGISTICO Y EVENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MADRID Y LA TEMPORADA E ILUMINACIÓN NAVIDENA.	

4. OFERTA DEL PROFESIONAL Y/O PERSONAL DE APOYO	
Fecha	Octubre de 2026
Valor Mensual / Parcial	1. Un primer pago cuando el contrato este perfeccionado y se tengan las estructuras en el municipio, correspondiente al 50% del valor del contrato correspondiente a **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($318.154.720,50),** previa certificación del Supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, pago que se debe efectuar en la cuenta que el ARRENDADOR disponga para ello. 2. Un segundo pago cuando los ítems del arriendo estén instalados y a satisfacción del municipio. Dicho pago correspondiente al 30% del valor del contrato correspondiente a **CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS.M/CTE ($190.892.832,30),** previa certificación del Supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, pago que se debe efectuar en la cuenta que el ARRENDADOR disponga para ello.

	3. Un tercer pago cuando los ítems del arriendo sean desinstalados. Dicho pago correspondiente al 20% del valor del contrato correspondiente a **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($127.261.888,20)**, previa certificación del Supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, pago que se debe efectuar en la cuenta que el ARRENDADOR disponga para ello.
Valor Total	**SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($636.309.441,00).**

5. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante los elementos objeto del arrendamiento en buen estado de funcionamiento, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.
2. Garantizar a la Entidad Estatal contratante el uso y goce pacífico de los elementos objeto del contrato durante el plazo de ejecución, absteniéndose de realizar cualquier acto que perturbe su utilización.
3. Realizar la instalación, montaje, adecuación, conexión, puesta en funcionamiento y desmontaje de los elementos que conforman el Alumbrado Navideño, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad Estatal.
4. Garantizar que los elementos eléctricos, estructuras, luminarias, cableado, adornos y demás componentes suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.
5. Realizar durante el periodo de funcionamiento las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarias para garantizar la continuidad, seguridad y adecuado funcionamiento del Alumbrado Navideño.
6. Atender y solucionar oportunamente las fallas, daños, apagones, deterioros o novedades que se presenten en los elementos instalados, dentro de los tiempos establecidos por la Entidad Estatal o por el supervisor del contrato.
7. Reemplazar, reparar o restituir, sin costo adicional para la Entidad Estatal, los elementos que presenten fallas atribuibles a su fabricación, instalación, montaje, conexión o funcionamiento, así como aquellos que no cumplan con las condiciones técnicas contratadas.
8. Garantizar que el personal encargado de las actividades de instalación, mantenimiento y desmontaje cuente con la capacitación, experiencia y elementos de protección necesarios para desarrollar dichas actividades de manera segura.
9. Adoptar las medidas de seguridad necesarias durante las actividades de instalación, mantenimiento y desmontaje, evitando riesgos para peatones, vehículos, bienes públicos y privados, así como para el personal encargado de la ejecución.
10. Mantener en adecuado estado de orden y limpieza las zonas intervenidas durante las actividades de instalación, mantenimiento y desmontaje, y retirar oportunamente los residuos, materiales y elementos resultantes de dichas actividades.
11. Realizar el desmontaje y retiro de la totalidad de los elementos instalados una vez finalizado el periodo de funcionamiento establecido por la Entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas y sin afectar la infraestructura existente.
12. Responder por los daños que se ocasionen a bienes públicos o privados como consecuencia de una instalación, operación, mantenimiento o desmontaje realizado de manera inadecuada, cuando sean atribuibles al arrendador.
13. Suministrar al supervisor del contrato la información técnica, fichas, manuales, certificados y demás documentos relacionados con los elementos instalados, cuando sean requeridos para efectos de seguimiento y control contractual.
14. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estas se encuentren relacionadas con el objeto, alcance y obligaciones contractuales.
15. Garantizar que el personal encargado del montaje, instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado navideño cuente con los elementos de protección personal y las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas
16. Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II los informes solicitados por el supervisor en la ejecución contractual, junto con las cuentas de cobro

y demás soportes que correspondan.

6. CONCLUSIÓN

Al comparar la experiencia y formación académica del proponente frente a los requisitos solicitados dentro del formato Estudio técnico y económico, el (la) señor(a) EMPRESA PUBLICA DE MADRID cumple _X_ /No cumple _____ con lo requerido por la entidad para el desarrollo del objeto del contrato.

MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALEMCIGA
Secretario de Obras Públicas

Elaboró: Ing. Nelson Rodrigo Pulido Peña- Contratista S.O.P
Revisó: : Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga- Secretario de Obras Públicas
Aprobó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga- Secretario de Obras Públicas